MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 2511 /2016.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 22/16 - CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/16 –CONSTRUCCION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 26 de Setiembre de 2.016.

VISTA: El Memorando Nº845 /16 de fecha 19/09/2016, de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato de bienes formalizado mediante la: **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/16 – CONSTRUCCION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LUQUE;** el Memorando Nº486/2016 de fecha 23/09 /2016 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; el Dictamen Nº3198/16 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de 26/09/2016, por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62y.----------

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicada al oferente **MIGUEL ANGEL CABRERA**, por Contrato Nº 22/2016, celebrado bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**.----------

Que, la modificación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03; en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1º **AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 22/16 DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 – por un monto de Gs 39.241.742 (Guaraníes treinta nueve millones doscientos cuarenta y uno mil setecientos cuarenta y dos),** celebrado con la empresa "MBI HERRERIA Y CONSTRUCCIONES".----------

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de ampliación del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. NILDA RAQUEL LOPEZ GIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL